

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00323 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado cuarenta y tres (43) Civil del Circuito de esta ciudad, en su proveído del seis (6) de diciembre de 2023 (004AutoDeclaraInadmisibleApelación.pdf) mediante el cual resolvió: *"DECLARAR INADMISIBLE la apelación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia proferida en audiencia del 3 de noviembre de 2023 por el Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad"*.

En firme el presente proveído secretaría proceda de conformidad con lo ordenado en el acta de la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 051 de fecha 22 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05a70eb944cbc6f0fe4fa6db12bb2f28e4fb7ac64ddf6fb96e971709725310e**

Documento generado en 19/04/2024 01:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>